JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "Comuna de Santa Rosa de Calchines c/Otra s/Apremio"- Expte Nº 975/04, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni; Mat. Nº658, (CUlT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2008, a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado en el Juzgado Comunal de Santa Rosa de Calchines. Pcia SFe. El bien saldrá a la venta en única subasta sobre la base del avalùo fiscal; de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor.- (fs.103) UN INMUEBLE: Base: $60,00 (Pesos Sesenta); Ubicado en la zona del Paraje Los Zapallos, identificado como LOTE 14 -MANZANA "D" de la localidad de Santa Rosa de Calchines. Pcia. Santa Fe (fs.96) lnscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 9.966- Tomo Nº 74 - Folio Nº 19 -Dpto: Garay: Se describe según Plano Nº 57000 - Año: 1970 -Lote Nº14. Manzana "D", se compone de un triángulo que mide veintidós metros de frente al Norte, cuarenta y cinco metros de lado Oeste y cuarenta metros del lado Este que comprende una mayor superficie que a continuación se describe: (fs.6) Una fracción de terreno campo con todos lo clavado, plantado y adherido al suelo, la cual es parte de la fracción de terreno campo denominado "Los Zapallos", ubicada en el Distrito Santa Rosa, Departamento Garay de esta Provincia, según expresa su titulo y que en el plano de subdivisión campo confeccionado por el Agrimensor Nacional don Mauricio H. Muller en diciembre del año próximo pasado, registrado bajo el Número siete mil ciento veintidós en el Departamento Topográfico de esta ciudad, se divide en dos fracciones designadas como lotes letras "H" é "I", constando de las siguientes medidas y linderos: El lote letra "H", mide: doscientos treinta y dos metros cuarenta y ocho centímetros al Norte; ciento sesenta y cinco metros nueve centímetros al Sud y Ochenta metros al Oeste que es su frente y una poligonal de doce metros cincuenta y un centímetros; y noventa y dos metros trece centímetros al Este, cuyo lado esta formado por una línea sinuosa que da al arroyo Leyes, todo lo cual encierra una superficie total de una hectárea, sesenta y cuatro áreas, sesenta centiáreas y setenta y dos centímetros cuadrados, lindando: al Norte con lote G; al Sud con el lote I, que se deslinda a continuación del plano citado; al Oeste con camino Pùblico y al Sud con el Arroyo Leyes.- El lote letra "I", mide: ciento sesenta y cinco metros nueve centímetros al Norte, siendo de forma triangular, doscientos nueve metros treinta centímetros al Oeste que es su frente y su costado Sud-Este formada por una línea sinuosa que linda con el Arroyo Leyes: mide sobre la poligonal ciento treinta y seis metros nueve centímetros ochenta y nueve metros treinta centímetros y cuarenta y dos metros respectivamente, lo cual encierra una superficie total de dos hectáreas, dos áreas, ocho centiáreas y quince decímetros cuadrados, lindando: al Norte con el lote letra "H", deslindando precedentemente al Oeste camino publico y en parte con el lote letra "J" y al Sud-Este con el Arroyo Leyes.- (fs.97) Informa el Registro de Referencia que el Dominio subsiste a nombre de la demandada con deducciòn de lo vendido - No registra Inhibición ni Hipotecas, registra el siguiente Embargo: 1) Nº 002614 "DE AUTOS" por $1.971,32 - fecha: 09/01/08 (fs.104) - A.P.l informa que le corresponde la siguiente Partidas Inmobiliaria Nº05-03-00-023882/0093-1, adeuda periodos:T/02; T/03, T/04; T/05; T/06; T/07; 1/08 ; la suma de $ 394,79 - Fecha:14/03/08 -(fs.101) Comuna de Santa Rosa de Calchines, Ficha Nº0044 adeuda por Tasa General de Inmuebles la suma de $3.648,55 - fecha: 20/2/08 -(fs.85) Informa el Sr. Juez en la constatación realizada en fecha: 15/8/07. dice: "...el lote indicado está cubierto por las aguas del arroyo que lindaba en su lado Este, no se observa ningún tipo de plantación, ni cerco, ni alambrado perimetral correspondiente a éste lote, el límite Oeste del lote está conformado por una pared tipo defensa sobre la cual pega el agua del arroyo mencionado. CONDICIONES: El comprador

deberá abonar en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio con más el 3% de la comisión del martillero en dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. Hágase saber al adquirente que estarán a su cargo los impuestos, tasas y demás contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la compra si no hubiere remanente. Se hace saber que esta prohibido la compra en comisión. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletìn Oficial por el tèrmino de ley.- Informes en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814/155-474850 -E-mail soniadg@gigared.com- Santa Fe, 17/06/08- Fdo. Dra. OJEDA - SECRETARIA. Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C 37552 Jun. 23 Jun. 27

POR

ALFONSO CESAR CURET

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/D.N.I. 30.566.582 s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nº 1053, Año 2006), se ha dispuesto que el martillero Alfonso César Curet, matrícula 211, proceda a vender en pública subasta el día 30 de junio de 2008 a las diez y treinta horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, por ante el Juzgado Comunal de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe, el bien inmueble ubicado en calle Islas Malvinas Nº 2464 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal ($ 8.315,62), de no haber postores saldrán con la retasa del 25% ($ 2,078,90), y en caso de no haber postores saldrá Sin Base y al Mejor Postor el siguiente bien inmueble que a continuación se transcribe según título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la zona suburbana de la localidad de Franck, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, según plano confeccionado por el Agrimensor Alberto J. Coirini, que cita el título y de acuerdo a otro plano de mensura del mismo agrimensor, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el número 85559, la fracción es parte, se ubica en la manzana número noventa, se individualiza como lote número Tres (3) y mide once metros de frente al Sud, igual contrafrente al Norte, por un fondo en los lados Este y Oeste, de treinta y cuatro metros ochenta y dos centímetros, lo que forma una superficie de trescientos ochenta y tres metros cuadrados dos decímetros cuadrados, y linda: al Sud, con calle Islas Malvinas, al Norte, con más terreno de Aurelio M. Rossi y otros, al Este, con el lote cuatro, y al Oeste, con el lote dos, vendido a Juan Carlos Nievas y esposa, todos de la misma manzana y plano citados. Informa el Registro General (fs. 73/77), que el titular dominial es el demandado D.N.I. 30.566.582, que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 338 Impar, Folio 1182, Nº 50587, Dpto. Las Colonias, que registra una (1) hipoteca a favor de la actora, inscripta al Nº 66270 Fº 582 Tº 72, de fecha 06/07/06. Inscripción definitiva Minuta Nº 77049 de fecha 07/08/06, Monto $ 14.430,00, que no registra inhibiciones, que registra dos (2) embargos: Nº 115626, Carátula y Juzgado: el de autos, Monto, $ 20.502,19 de fecha 10/11/06, y Nº 22087, Carátula y Juzgado: Mutual Entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Franck c/D.N.I. 30.566.582 s/Ejecutiva, Expte. Nº 1402 Año 2.006 de trámite ante Juzgado de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, Monto $ 1.970,00 de fecha 06/03/07. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 79/80) que bajo el número de partida 09-26-00 090863/0101-1, adeuda $ 131,91 (períodos 2005 -2,3,4-, 2006 -T- y 2007 -T-), a fecha 14/03/07 (informe de fecha 20/02/08). Informa la Comuna de Franck (fs. 81/83) que en concepto de Tasa General de Inmuebles adeuda $ 160,61 y en concepto de Conexión Cloacal $

327,00, a fecha 26/03/08. Informa la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Asistenciales y Vivienda de Franck (fs. 84/85) que no registra deuda por no ser asociado a esa cooperativa. En la Constatación realizada el 10/04/08 por la Sra. Jueza Comunal a cargo del Juzgado Comunal de Franck (fs. 86/87) dice que: La construcción que existe es una obra en construcción sin revoque, sin cielorraso, con contrapiso, que muestra la siguiente distribución una habitación de 7 mts. por 3 mts. otra de 5 mts. por 3,5 mts. a la par y separada por una futura abertura. Hacia el fondo una habitación de 1,50 mts. por 2,50 mts. (futuro baño que tiene caños), una especie de pasillo que da hacia el fondo con una habitación de 3 mts. por 3 mts. Tiene 3 puertas de chapas, 1 ventilúz con vidrio y otra ventana con postigos y celosía sin vidrios, y al fondo una ventana de madera y vidrio. Todas las aberturas en regular estado. La vivienda no tiene ningún servicio. No tiene asfalto ni agua potable. Al fondo del terreno hay un galpón con techo y pared de chapa muy precario, de aproximadamente 8,30 mts. de largo por 2.50 mts. de ancho. Con una puerta de chapa. Condiciones: Hágase saber al eventual comprador que: 1) Deberá abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% del importe a cuenta del precio del inmueble. 2) Correrán a cuenta del adquirente los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua a partir de la fecha de remate. 3) El saldo de precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. 4) Deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos, y 5) No se admite la compra en comisión. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en el lugar fijado por la Corte Suprema de Justicia Hall de Tribunales. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero Tel. 0342-4530422. Santa Fe, 17 de junio de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

$ 225 37115 Jun. 23 Jun. 25

POR

MARIELA OJEDA

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito C. y Comercial, 7ma. Nom. de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos BOTTA, Reinaldo Agustín c/OTRO (DNI. 10.065.074) s/APREMIO; (Expte. Nº 514 Folio—-, Año: 2007); se ha dispuesto que la Martillera Mariela Ojeda, CUIT. Nº 27-23.080.530-5, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 27 de Junio de 2008, a las 10:00 hs., o el hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en las Puertas del Juzgado Comunal de San José del Rincón; con la base del avalúo fiscal de $ 85,42; si no hubiere postores, seguidamente saldrá a la venta con la retasa del 25% y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble a saber: El Dominio pleno del siguiente inmueble Nº 1292, Tº 382 Par, Fº 109, Sección Propiedades, Dpto.: La Capital del Reg. Gral., Partida Inmobiliaria Nº 10-15-00-735346/0019-3, Ubicación: Pública s/nº de la/del ciudad/distrito de Arroyo Leyes, cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno, que es parte de mayor extensión, ubicada al Norte del Distrito San José del Rincón, Departamento La Capital de esta Provincia, en la manzana "C", así denominada en el plano confeccionado por el Agrimensor Mario E. Borgna en Setiembre de 1975 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número

84.294; se trata del lote número Ocho, el que mide: Dieciséis metros de frente al Sud, con igual contrafrente, treinta metros doce centímetros de frente y fondo al Oeste, por ser esquina e igual medida en el costado Este, lo que totaliza una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, lindando: Al Sud, calle por medio, con Cornelio Ramón Díaz, al Oeste, con Pasaje Público; al Norte, con parte del lote nueve y al Este, con el lote siete, todo según plano citado. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General: (fs. 75 y ss.) Al 16/04/08: Subsiste el dominio a nombre del demandado, no registra inhibiciones ni hipotecas, pero sí 2 embargos a saber: 1) Comuna de Arroyo Leyes c/Otro s/Apremio, Expte.: 1654/05; juzg. 1º inst. distrito C. y C., 7ma. Nom. Santa Fe; Aforo: 20684, fecha 09/03/06, monto: $ 2.519,04; y 2) El de autos, Aforo: 111000, fecha 12/11/07, monto: $ 1.087,73; Comuna Arroyo Leyes: (fs. 64 y ss.) Al 29/04/08: Le corresponde el Padrón Nº 9534, Adeuda por TGI: Año 2007: $ 44,96 y 2008: $ 30,19; Total $ 75,15; posee convenio vigente Nº 447 de fecha: 17/01/07, restan 10 cuotas de $ 70,98, saldo $ 1.183. A.P.I. (fs. 69 y ss.) Al 15/05/08: Adeuda periodos: T/02/03/04/05/06/07 y 1/08, Total: $ 402,95; Convenio Nº 8741329-4: Caducó, Adeuda: $ 658,24. S.C.I.T. (fs. 57). Le corresponde la P.I. Nº 10-15-00-735346/0019-3 y su avalúo es de $ 85,42; Constatación Judicial: (fs. 73 y ss.) el/la Sr./a. Juez Comunal, informa: Arroyo Leyes, a los 29 días... de Abril de 2008... se constata el lote Nº 8, Manzana "C" del Plano Nº 84294, es un lote baldío, sin ocupantes, sin alambrar, con un pino, existe energía eléctrica en la zona, a 200 mts. al Este de la Ruta Nº 1, a 200 mts. aproximadamente al río; la escuela primaria más cercana se encuentra a 3 Kms. y a 4 Kms. de la Comuna local; circulan dos empresas de transporte por la Ruta 1, no existe pavimento; ... no siendo para más se da por finalizado el acto. Fdo.: Schmidt. Condiciones de venta: Hágase saber al comprador que: 1) deberá abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del Martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble; 2) correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza; 3) el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma; 4) deberá conformarse con las constancias de autos; y 5) en el acto del remate deberá acreditar su condición frente al IVA. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto, no se aceptaran reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, panel de los Tribunales de Santa Fe y Juzgado Comunal de San José del Rincón, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287); más informes: Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P.B., Tel. 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel. 0342-154-395152. Fdo.: Dr./a. Gaido, Secretario/a. Santa Fe, 11 de Junio de 2008. Delia Beatriz Gaido, secretaria.

$ 210 37098 Jun. 23 Jun. 25